



Ciudad Universitaria

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 38 31 13
SAN LORENZO - PARAGUAY



RESOLUCION N°: 525/2019 (QUINIENTOS VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE DECLARA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE, "CIUDAD UNIVERSITARIA" DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

VISTO: La Minuta presentada por los Concejales Municipales Abg. Carlos Ferreira, Lic. Federico Franco, Abg. Osvaldo Gómez, Pedro Martínez, Dorotea Villareal, Lic. Silvia Mendieta, Nery Quiñónez y Alfredo Lezcano, en la cual menciona la nota presentada por un grupo de ciudadanos sanlorenzanos preocupados, por la intención del Municipio de CDE de declarar a la misma Ciudad Universitaria-----

CONSIDERANDO: Que, San Lorenzo del Campo Grande, posee el slogan de "Ciudad Universitaria" de la República del Paraguay desde el año 1974, año en el que varios centros estudiantiles de las distintas facultades integrantes de la Universidad Nacional de Asunción, asentada en esta ciudad decidieron declarar simbólicamente a San Lorenzo como CIUDAD UNIVERSITARIA, y redactan un documento el 15 de setiembre de ese año-----

Que, la historia de la UNA en San Lorenzo se remonta incluso hasta el año 1969, en que se creó una comisión consultiva, que fue fundada por el Consejo Superior Universitario. El mismo debía estudiar la reestructuración académica y física de la institución. En la actualidad luego de más de 40 años del inicio de la Universidad Nacional de Asunción en San Lorenzo, esta alberga casi la totalidad de las carreras dependientes de la UNA, a excepción de algunas como las de Filosofía, Derecho, Medicina, Bellas Artes, entre otros-----

Que, todo lo expuesto con anterioridad preocupa bastante, ya que la Historia de Ciudad Universitaria como Slogan forma parte de la identidad Cultural del Sanlorenzano-----

Que, la Minuta presentada fue tratada y aprobada sobre tablas por la Plenaria con modificaciones-----

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° DECLARAR a la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, "CIUDAD UNIVERSITARIA" de la República del Paraguay-----

ARTICULO 2° Remitir al Ejecutivo Municipal dicha Declaración y una Copia a la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción-----

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE

[Signature]
ABG. EL SA BOGADO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REMITESE A LA DIRECCION
de Prensa

Para: su Consideración

FECHA: 13 / 12 / 2019

[Signature]